



“Dentro y fuera de las escuelas”

p. 61-70

*La universidad novohispana en el Siglo de Oro
A cuatrocientos años de El Quijote*

María del Pilar Martínez López Cano (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Centro de Estudios sobre la Universidad

2006

150 p.

Mapas, cuadros

(Serie Divulgación 6)

ISBN 970-32-3488-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de febrero de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/469/universidad_novohispana.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

5. DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS

El edificio

Fundada en 1551, la Real Universidad de México comenzó sus cursos dos años después. No sabemos a ciencia cierta cuál fue la ubicación de la primera sede, aunque conocemos algunos detalles del edificio y del ambiente que se vivía en sus aulas, gracias a la descripción que nos dejó Francisco Cervantes de Salazar, en su obra *México en 1554*.

¿Qué edificio es ese con tantas y tan grandes ventanas arriba y abajo, que por un lado da a la plaza, y por el frente a la calle pública [...] Es la universidad, donde se educa a la juventud: los que entran son los alumnos, amantes de Minerva y de las Musas" [...] Ancho es, por cierto, el zaguán, y muy espaciosos los corredores de abajo [...]" (Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554*. *Tres diálogos latinos*)

En 1584 se comenzó a labrar la planta definitiva de las escuelas, construcción que, aunque se prolongó hasta los años treinta o cuarenta del siglo XVII, albergó a la universidad desde 1593. El edificio, situado en el costado sur del palacio real, frente a la llamada Plaza del Volador, ocupaba un rectángulo de unos 57 por 49 metros, con ventanas hacia el palacio real y hacia la plaza, donde lucía la fachada, con una sola planta. El interior, como se puede apreciar en el cuadro de Gualdi, daba a un patio longitudinal, enmarcado por un claustro con arquerías a los cuatro costados. Entre 1759 y 1761 se añadió un segundo piso, también con arquerías. De la belleza del patio en el siglo XVIII tenemos multitud de testimonios escritos.

“Un palacio al cual interiormente hermosea una danza de arcos por los cuatro lados, y sobre ésta, otra de columnas áticas dando vueltas en circunferencia de sus altos unos hermosos balcones que vuelan al patio con hermosa vista, pintado el hierro de verde y dorados los florones de la superficie” (Juan de Viera, *Breve compendiosa narración de la ciudad de México, corte y cabeza de toda la América septentrional*, 1777)

El edificio fue demolido en 1910, con motivo de la fundación de la Universidad Nacional. En el baldío posteriormente se levantó la Suprema Corte, al inicio de la avenida Pino Suárez. Muchas historias sucedieron al interior y en torno al edificio universitario: virreyes, arzobispos, frailes, catedráticos y estudiantes le dieron vida cotidianamente y una muestra de ellas son las siguientes.

El régimen social y la limpieza de sangre en la universidad

Desde sus inicios la Real Universidad de México se perfiló como un espacio para la descendencia española, por más que en la cédula fundacional se dijera que los indios serían también aceptados. Las mujeres nunca fueron aceptadas. No obstante, para el siglo XVII nuevos grupos sociales emergieron con fuerza en el virreinato, básicamente los mestizos y los miembros de las llamadas castas, grupos rechazados por la población española, única beneficiaria hasta entonces de los grados universitarios. Muchos debieron ser los intentos de jóvenes provenientes de esos grupos para entrar a la universidad, a tal grado que el obispo Palafox, visitador general de la Nueva España, decidiera incluir una constitución, la 246, en los estatutos universitarios que expresamente prohibía aceptar a negros, mulatos y castas, así como a quienes sufrieran en su familia de algún hecho considerado infamante. La universidad pudo entonces revisar el origen socioracial de los estudiantes. Tal privilegio fue aplicado desde su aparición en el siglo XVII y hasta el fin del periodo colonial, aunque en diferentes contextos y niveles de exigencia a través del tiempo.

El establecimiento de la constitución 246 se dio en una época en que se había extendido el “estatuto”, es decir, la implantación de la exigencia de limpieza de sangre en las instituciones más con-

servadoras del mundo hispánico. La pureza de sangre se convirtió en una especie de obsesión para el pueblo español en general, y se unió a la búsqueda del honor y de la nobleza. En ese contexto es fácil entender el porqué Juan de Palafox tendría muy presente el cuidar la pureza de sangre de los estudiantes en la Real Universidad de México.

Fueron dos los momentos de la vida escolar en que la universidad revisaba la pureza de sangre. Al momento de matricularse o de graduarse de bachilleres, los estudiantes presentaban su fe de bautismo para demostrar ser españoles. Quedaba en manos del secretario de la institución detener la matrícula si le surgía alguna duda sobre el origen del solicitante. En los libros de gobierno del viejo archivo universitario podemos encontrar varios casos en donde se impide el registro a indios, hijos naturales o expuestos, así como a mulatos o mestizos. Los afectados solicitaban al rector una dispensa, si eran españoles adoptados o hijos naturales. En el caso de los indios, todo indica que sólo se permitía la matrícula a los hijos de caciques y no a los macehuales. En el caso de los mestizos o castizos, ellos alegaban que la constitución 246 no los excluía a ellos expresamente. Los mulatos, por su parte, trataron de probar siempre su ascendencia española. En caso contrario, definitivamente se les rechazó de la universidad.

El segundo momento en que la universidad examinaba la pureza de sangre se daba con los aspirantes a los grados de licenciado y de doctor. La constitución 276 expresaba que los candidatos debían dar información al secretario de la universidad de que no eran de las personas prohibidas para recibir los grados. Y en efecto, prácticamente no existieron licenciados que, antes de graduarse, no dieran tal tipo de información, para lo cual presentaban testigos. En el siglo XVIII, el cumplimiento de aquella constitución sirvió de pretexto para lograr honorabilidad y distinción por medio de la probanza de limpieza de sangre, e incluso sirvió a muchos graduados para ser reconocidos como nobles. No obstante tales intentos por conservar una universidad libre de agentes sociales perturbadores del ideal de orden colonial de la elite, entre el estudiantado siempre hubo vías para su acceso. En el siglo XVII la facultad de Medicina se hizo famosa por tener entre sus miembros a mulatos.

Y no se diga en la facultad de Artes, en donde convivían criollos, mestizos e indios. El proceso de diversificación social de la universidad ya no tuvo marcha atrás.

Constitución 246: Ordenamos que cualquiera que hubiere sido penitenciado por el Santo Oficio, o sus padres o abuelos, o tuviere alguna nota de infamia, no sea admitido a grado alguno de esta universidad, ni tampoco los negros ni mulatos, ni los que comúnmente se llaman chinos morenos, ni cualquier género de esclavo o que lo haya sido: porque no sólo no han de ser admitidos a grado, pero ni a la matrícula; y se declara, que los indios, como vasallos de su majestad, pueden y deben ser admitidos a matrícula y grados. (*Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia Universidad de México*, Imprenta de la Vda. de Bernardo Calderón, México, 1688)

Las clases

En las escuelas universitarias había clases por la mañana y por la tarde. Algunos estudiantes ricos acudían transportados en coches tirados por caballos, más la mayoría debían caminar desde los diferentes barrios de la ciudad. Los estudiantes que vivían en los suburbios solían expresar en sus relaciones de méritos —el equivalente al currículo contemporáneo— el sacrificio que habían hecho al caminar todos los días desde sus casas hasta la universidad. Las clases duraban una hora, durante la cual el catedrático o su sustituto dictaban y explicaban párrafos de textos de autores. Los alumnos debían memorizar e interpretar tales textos. Aunque no hay manera de saber qué tan regulares eran los alumnos en sus clases, hay algunos testimonios que señalan a la inasistencia como algo común. Carlos de Sigüenza y Góngora, catedrático de Matemáticas, por ejemplo, mencionaba que había dejado de impartir su clase por algunos meses debido a la falta de alumnos. Otros catedráticos se jactaban en sus relaciones de méritos de haber conseguido la asistencia de hasta una decena de estudiantes a su curso.

Para que el secretario de la universidad validara el curso de un estudiante, éste debía llevar un comprobante de su catedrático de haber asistido, al menos, seis meses y un día. El ambiente de las clases era generalmente pacífico, aunque no faltaban cada semana interrupciones debido a la realización de actos académicos como

exámenes de grados, disertaciones, concursos de provisión de cátedras, y, en menor número, certámenes poéticos, celebraciones, aniversarios o fiestas religiosas.

La relación entre los catedráticos y los estudiantes no dejaba de estar salpicada de vez en cuando por actos de intolerancia o de rebeldía de unos y otros. En la década de 1670, por ejemplo, un catedrático expulsó de su clase a un alumno por ser filipino, mientras que otros maestros se negaban a certificar por escrito la asistencia de algunos alumnos. Por su parte, había estudiantes que gustaban de interrumpir la clase de los catedráticos haciendo ruidos en los pasillos del edificio. Hay también algunos testimonios de jóvenes que personalmente encaraban a algún catedrático. No obstante, tales hechos no pasaban de ser incidentes que de vez en vez rompían con la rutina de las escuelas universitarias.

En qué manera deben los maestros mostrar a los escolares los saberes

Bien e lealmente deben los maestros mostrar sus saberes a los Escolares, leyendo los libros e haciéndoselo entender lo mejor que ellos pudieren. E de que comenzaren a leer, deben continuar el estudio todavía, hasta que hayan acabado los libros, que comenzaran... (*Partida segunda*, título XXXI, ley IV)

Las fiestas

El calendario festivo de la Real Universidad de México no era corto: festejos religiosos, nacimientos de príncipes, victorias militares del monarca, certámenes poéticos, paseos triunfales de los graduados mayores o mascaradas estudiantiles.

En febrero de 1675, por ejemplo, los estudiantes y graduados se unieron a los festejos a la virgen de la Purísima Concepción. Para ello se pusieron tablados frente al edificio de la universidad, en la plaza del Volador donde se ubicaba. El alboroto y la alegría estudiantil por acudir a los toros y a los torneos era tal que el rector en turno hubo de advertirles que si no se contenían de gritar o invadir el rodeo, corrían el riesgo de perder la matrícula y el reconocimiento de sus cursos.

En 1674 el doctor José de Adame y Arriaga celebró su triunfo en la oposición a la cátedra de Prima de Cánones y el festejo consistió en un paseo en el que estuvo acompañado de personas notables de la ciudad, sacerdotes, abogados, procuradores de la Audiencia y estudiantes, según señalaban las constituciones. El paseo triunfal comenzó en la casa del doctor y transcurrió por las principales calles citadinas, "... y muchas de las casas principales de ella estaban sus balcones colgados con muy ricas colgaduras, saliendo dicho doctor vestido de gala con un vestido muy costoso a caballo, en un caballo muy bien aderezado y los demás que asistieron al dicho paseo a caballo con diferentes aderezos..."

La noticia del embarazo de la reina, hacia julio de 1707, también fue motivo de festejo en la universidad. En esta ocasión, el rector ordenó realizar un misa solemne de agradecimiento en la capilla de las escuelas. Además, durante tres noches seguidas, "... se pongan luminarias en la calle y azoteas de dicha escuela y ocho hachas en los cuatro balcones de ella..." Los maestros y doctores fueron al palacio virreinal a dar los parabienes correspondientes al rey, en la persona del virrey. Finalmente, hubo "...repique de chirimías, cajas, fuegos y clarines y se juntó en la capilla real de escuela, con su rector, el señor maestrescuela y mucho número de señores doctores, eclesiásticos y seglares, como religiosos del claustro, en donde con mucha pompa, solemnidad... se celebró misa de gracia..."

"Estudiantes y pícaros, que es todo uno"

Los estudiantes de la universidad conformaban una población heterogénea en donde la riqueza o la pobreza, las costumbres, el origen social y los intereses podían diferir de unos estudiantes a otros. A veces, los hijos de los altos funcionarios llegaban a las escuelas universitarias transportados en carrozas conducidas por cocheros; al entrar al aula se sentaba aparte y su criado les colocaba una cojín en las bancas de madera. En el otro extremo, en ocasiones, grupos de estudiantes protestaban porque los costos para realizar un acto académico eran inalcanzables para ellos y pedían al rector suprimir la costumbre de agasajar a los asistentes.

Pero la vida estudiantil no se limitaba a las aulas, sino que alcanzaba en realidad muchos otros lugares de la ciudad de México. Más allá de la universidad era posible advertir inquietudes, necesidades y actos de rebeldía de la juventud estudiantil. Sus diversiones, por ejemplo, daban mucho de que hablar. Los alumnos acostumbraban acudir al teatro de comedias, también conocido como “coliseo”, en donde pasaban largas horas que alternaban con las clases. A veces más de las que las autoridades podían soportar. Las corridas de toros, las fiestas religiosas o los paseos por el mercado del “baratillo” no eran extraños tampoco para los estudiantes.

El desafío a la autoridad establecida no fue extraño tampoco a los universitarios del siglo XVII. En 1696, un grupo de estudiantes y pícaros del centro de la ciudad de México, protestando por la decisión del virrey de desaparecer el “baratillo” y los puestos de comida, quemaron la picota del zócalo, lugar en donde se castigaba a los ladrones y a los amotinados precisamente. El rector de la universidad no supo que hacer ante tal audacia, por lo que el virrey le ordenó que de ahí en adelante no se permitiera la matrícula a estudiantes no españoles, argumentando que habían sido los estudiantes indios y mestizos, mezclados con vagabundos, quienes encabezaron tal rebeldía.

Por otro lado, una buena parte del estudiantado eran clérigos, por lo que era común ver muchos hábitos clericales en las escuelas universitarias, quienes igual participaban en misas y celebraciones religiosas correspondientes a su estado, que en festejos y actos de rebeldía.

Los pecados de los universitarios

En 1585 se escribió en Nueva España un *Directorio* o guía para confesores, con el objetivo de auxiliar al clero del virreinato en el ministerio de la confesión. En el *Directorio*, además de las recomendaciones generales que se ofrecían al sacerdote para tratar con el penitente y ayudar a éste a realizar un buen examen de conciencia y a la confesión completa de sus faltas, se incluyó un apartado, “De las obligaciones que tienen algunos hombres por razón de sus esta-

dos y oficios”, en el que se realizaban recomendaciones y observaciones particulares, tomando en cuenta las profesiones u “oficios” que para entonces existían en la Nueva España, y las faltas y pecados en que solían incurrir estas personas derivadas de su actividad profesional. Ni que decir tiene que se podía pecar de “pensamiento”, de “omisión” o de “obra”.¹ En este apartado, encontramos el interrogatorio o examen que debía hacer el sacerdote a profesores y estudiantes de la universidad que, dado su interés y curiosidad, transcribimos completo en el anexo 3.

Como podemos ver en el documento se prestaba atención a la ortodoxia de las doctrinas que se impartían en las aulas o se encontraban en los libros, en especial aquellos prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición, así como a otras prácticas corruptas que, como ya hemos analizado, afectaban a la corporación, tales como los sobornos y la manipulación de los votos en la designación de las cátedras. Otras prácticas a las que debía estar atento el confesor eran el otorgamiento de los grados o títulos universitarios a los que no habían cubierto de forma satisfactoria los requisitos establecidos: la usurpación de grados por parte de aquellos que sin haberlos alcanzado, ejercían y firmaban como médicos o abogados, y la de los maestros que buscaban completar su salario pidiendo dinero a los estudiantes.

A juzgar por el examen al que se sometía a maestros y estudiantes, éstos parecían bastante proclives a la soberbia y a la vanidad, en particular, cuando gozaban “de buena habilidad” y “sabían más que otros”. El confesor, además, debía combatir otras conductas reprobables que no facilitaban un buen ambiente en la casa de estudios, tales como no respetar y obedecer los estatutos de la universidad, crear disensiones y “bandos”, ya fuera que los maestros buscaran atraerse, por vías poco académicas, a los discípulos a costa de sus colegas “alabándose a sí y murmurando de los otros maestros”, ya que los alumnos murmurasen de forma abierta de los docentes o, de forma más sutil, persuadieran a sus compañeros que

¹ “De las obligaciones que tienen algunos hombres por razón de sus estados y oficios”, en *Directorio del santo concilio provincial mexicano* (1585), reeditado en *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, UNAM, 2004 (edición en CD).

se inscribieran con un maestro menos competente o “suficiente”. A más de esto, también desde el confesionario, se debía vigilar estrechamente la conducta de los estudiantes, buscando que no inquietaran a la comunidad, como sucedía cuando, saltándose las más elementales normas de convivencia, tenían “competencia” con otros estudiantes, “riñendo con ellos, injuriándolos con palabras o maltratándolos con palabras o con obras”, o haciendo “burla”, “poniéndoles nombres, dándoles matraca”. Desde luego que el confesor no podía pasar por alto la negligencia y el descuido por parte de los catedráticos en la preparación de sus materias y en la transmisión de los conocimientos y la poca aplicación de los alumnos en el estudio.

Ahora bien, si las faltas que se enumeraban y debían enmendar maestros y doctores se refieren casi exclusivamente a las que derivaban del ejercicio de su quehacer universitario, ya fuera en las aulas, en los claustros o en las votaciones internas de la corporación, el confesor debía ser muy escrupuloso con los estudiantes, quienes, además de “desobedientes”, “burlones”, “inquietos” y “poco aplicados”, parecían más propensos que los catedráticos a descuidar su vida cristiana. Así, para ayudarles a escudriñar bien sus conciencias, no debía dejar el confesor de preguntarles si leían libros deshonestos, si gastaban el dinero en “juegos o con malas mujeres”, si habían cumplido con las obligaciones de oír misa, recibir los sacramentos y guardar los ayunos que marcaba la Iglesia, amén de haber hecho oración para pedir a Dios “gracia para el que el estudio le aproveche para más servir a Dios y salvación de su ánima”.

Así se veía la comunidad universitaria ante el confesor, pero no olvidemos que muchas de las faltas y conductas que se esperaban corregir en el confesionario, también habían sido condenadas por las autoridades civiles. De hecho, cuando se otorgó jurisdicción al rector de la universidad de México sobre profesores y estudiantes de su comunidad fue, como se asentaba en la misma ley, con “el principal fin” de reformar la vida y costumbres de los estudiantes para que “vivan corregidos y virtuosamente” y por lo mismo se le dio facultad al rector para conocer y castigar “los excesos que los dichos estudiantes tuvieran en juegos, deshonestidades y distracción de las escuelas”, y las “desobediencias” de doctores y alum-



nos a las constituciones.² La legislación veía con preocupación el cohecho y soborno de votos que se presentaba con frecuencia en la oposición de las cátedras, que no dudaba en calificar como “vicio perjudicial”,³ y, por si fuera poco, las autoridades novohispanas tuvieron que hacer frente a más de un desorden de la población estudiantil.

² Véase Anexo 2: “Que las Universidades de Lima y México, tengan la jurisdicción que esta ley declara”.

³ Véase Anexo 2: “Que se procure saber quién cohecha votos y que estos se den con libertad, como se ordena”.